

## *Resolución Gerencial Territorial*

### **N°249-2024-GRSM/GTBM-T**

Exp. 021-2024317852

Tarapoto, 30 de diciembre de 2024.

#### **VISTO:**

**EL Informe Legal N° 251-2024-GRSM/GTBM-T/OAL** de fecha 30 de diciembre de 2024, con expediente N° 021-2024609312 y documentos adjuntos, en un total de ciento cuarenta y cinco (145) folios útiles, Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia - Norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional íntegra sostenible, promoviendo la inversión Pública y Privada.

Que, la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado tiene como objetivo garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, para asegurar la utilización adecuada de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Que, El Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado Peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.





# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

## GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Que, Según el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en su artículo 12, numeral 12.1 indica que las UF, son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión.

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 156-2019-GRSM/GR**, de fecha 01 de marzo del 2019, se designa como órganos encargados que cumplirán las funciones de Unidades Formuladoras y Ejecutoras del Gobierno Regional San Martín, entre ella la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto.

Que, mediante fecha 07 de enero de 2020, se registra el formato N° 07-A, denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 0764 DE LA LOCALIDAD DE HUAJA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2475827.

Que, mediante fecha 07 de enero de 2020, se declara viable la Ficha Técnica Estándar para la Formulación y Evaluación de proyectos de Inversión del Sector Educación denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 0764 DE LA LOCALIDAD DE HUAJA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

Que, mediante **INFORME N° 019-2024-J.P-H/S.H.G.CH**, de fecha 27 de diciembre del 2024, el Jefe de Proyecto en la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 0764 DE LA LOCALIDAD DE HUAJA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", informa la culminación del expediente técnico.

Que, mediante **INFORME N° 081-2024-GRSM/GTBM-T/DI/AEI/UEI** de fecha 27 de diciembre del 2024, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones emite el Informe de Consistencia y el Formato 08-A del PI "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 0764 DE LA LOCALIDAD DE HUAJA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", para su evaluación y revisión.

Que, mediante **INFORME N° 40-2024-GRSM/UF-GTBM-T**, la Responsable de la Unidad Formuladora de la GTBM-T, remite el registro de consistencia en la Fase de Ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 0764 DE LA LOCALIDAD DE HUAJA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2475827.

Que, mediante **INFORME N° 491-2024-GRSM/GTBM-T/DI**, de fecha 27 de diciembre del 2024, El Director de Infraestructura de la GTBM-T, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 0764 DE LA LOCALIDAD DE HUAJA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO -



**DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**", con CUI N° 2475827 cuyo presupuesto actual asciende a S/. 14'671,199.83 (**SON: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 83/100 SOLES**), a precios de diciembre del 2024, con un plazo de ejecución de 360 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta - Contrata; a fin de continuar con la etapa de ejecución física de la Inversión, según detalle:

COSTO DIRECTO COMPONENTE I - INGRAESTRUCTURA (CD)		S/ 8,033,689.03
Gastos Generales	14.67% (CD)	S/ 1,178,146.96
Utilidad	10.00% (CD)	S/ 803,368.90
SUB TOTAL PRESUPUESTO (ST)		S/ 10,015,204.89
I.G.V.	18.00% (ST)	S/ 1,802,736.88
<b>PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA</b>		<b>S/ 11,817,941.77</b>
COSTO DIRECTO COMPONENTE II - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		S/ 761,066.48
Gastos Generales	3.13% (CD_II)	S/ 23,801.88
Utilidad	10.00% (CD_II)	S/ 76,106.65
SUB TOTAL PRESUPUESTO (ST)		S/ 860,975.01
I.G.V.	18.00% (ST_II)	S/ 154,975.50
<b>PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO Y</b>		<b>S/ 1,015,950.51</b>
COSTO DIRECTO COMPONENTE III - PLAN DE CONTINGENCIA		S/ 82,231.07
Gastos Generales	14.29% (CD_III)	S/ 11,751.23
Utilidad	10.00% (CD_III)	S/ 8,223.11
SUB TOTAL PRESUPUESTO (ST)		S/ 102,205.41
I.G.V.	18.00% (ST)	S/ 18,396.97
<b>PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE III: PLAN DE</b>		<b>S/ 120,602.38</b>
<b>VALOR REFERENCIAL: COMPONENTES I + II + III (VR)</b>		<b>S/ 12,954,494.66</b>
SUPERVISION INCL. LIQUIDACIÓN	5.37% (VR)	S/ 695,555.72
GESTIÓN DE PROYECTO	4.23% (VR)	S/ 548,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 400,158.41
<b>COSTO DE INVERSIÓN (CI)</b>		<b>S/ 14,598,208.79</b>
CONTROL CONCURRENTE	0.50% (CI)	S/ 72,991.04
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>S/ 14,671,199.83</b>

Que, mediante, **INFORME LEGAL N° 251-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 30 de diciembre de 2024, con expediente N° 021-2024609312, concluye favorablemente con el expediente cuenta los ítems necesarios indicando las normas, **CONFORME**, motivo por el cual recomienda la aprobación con acto Resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 0764 DE LA LOCALIDAD DE HUAJA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2475827 cuyo presupuesto actual asciende a S/. 14'671,199.83 (**SON: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 83/100 SOLES**), a precios de diciembre del 2024, con un plazo de ejecución de 360 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta - Contrata; a fin de continuar con la etapa de ejecución física de la Inversión.

Que, contando con la conformidad de aprobación del Expediente Técnico, presentado, y al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta el presente acto. Es



necesario precisar que los profesionales que han intervenido en la evaluación, revisión, cálculo y análisis técnico serán los responsables del contenido del expediente técnico emitidos y que sustentan la aprobación, vía Acto Resolutivo.

**QUE:**

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, La Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 0764 DE LA LOCALIDAD DE HUAJA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con CUI N° 2475827 cuyo presupuesto actual asciende a S/. 14'671,199.83 (SON: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 83/100 SOLES), a precios de diciembre del 2024, con un plazo de ejecución de 360 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata; a fin de continuar con la etapa de ejecución física de la Inversión, según detalle:

COSTO DIRECTO COMPONENTE I - INGRAESTRUCTURA (CD)		S/ 8,033,689.03
Gastos Generales	14.67% (CD)	S/ 1,178,146.96
Utilidad	10.00% (CD)	S/ 803,368.90
SUB TOTAL PRESUPUESTO (ST)		S/ 10,015,204.89
I.G.V.	18.00% (ST)	S/ 1,802,736.88
<b>PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA</b>		<b>S/ 11,817,941.77</b>
COSTO DIRECTO COMPONENTE II - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		S/ 761,066.48
Gastos Generales	3.13% (CD_II)	S/ 23,801.88
Utilidad	10.00% (CD_II)	S/ 76,106.65
SUB TOTAL PRESUPUESTO (ST)		S/ 860,975.01
I.G.V.	18.00% (ST_II)	S/ 154,975.50
<b>PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO Y</b>		<b>S/ 1,015,950.51</b>
COSTO DIRECTO COMPONENTE III - PLAN DE CONTINGENCIA		S/ 82,231.07
Gastos Generales	14.29% (CD_III)	S/ 11,751.23
Utilidad	10.00% (CD_III)	S/ 8,223.11
SUB TOTAL PRESUPUESTO (ST)		S/ 102,205.41
I.G.V.	18.00% (ST)	S/ 18,396.97
<b>PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE III: PLAN DE</b>		<b>S/ 120,602.38</b>
<b>VALOR REFERENCIAL: COMPONENTES I + II + III (VR)</b>		<b>S/ 12,954,494.66</b>
SUPERVISION INCL. LIQUIDACIÓN	5.37% (VR)	S/ 695,555.72
GESTIÓN DE PROYECTO	4.23% (VR)	S/ 548,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 400,158.41
<b>COSTO DE INVERSIÓN (CI)</b>		<b>S/ 14,598,208.79</b>
CONTROL CONCURRENTE	0.50% (CI)	S/ 72,991.04
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>S/ 14,671,199.83</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

## GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR**, en el Banco de Inversiones del **INVIERTE.PE**, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de la IOARR: con **CUI N° 2475827**.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Áreas Involucradas a fin de efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

**Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.**

